

Instituto Británico de
Rafael Amato Hernández - pram

Nombre: Adrián Daniel
Gómez López

Grado: 4to de Veterinario

Maestra: Mayte Escobar

Curso: Relaciones públicas

Trabajo: Contrato de formación

DATOS DE LA EMPRESA
Código: 0000000001
Nombre: Alameda Sólido Romero
Domicilio: Construcciones y Promociones Muelle los Alamos 20 A
Código: 444444444 Gerente
Código: 0000000000
Código: 0000000000

DATOS DE LA FUENTE DE CONTRATACIÓN
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000

DATOS DEL TRABAJADOR
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000
Código: 0000000000

Con la presente legal, en su caso, en el caso de (1) ...
en el caso de (2) ...

DECLARAN
Que este trabajador es persona con discapacidad, y que tiene reconocido la condición de tal como se acredita mediante certificación expedida por (3) ...
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su caso, en el caso de (4) ...

CLÁUSULAS
PRIMERA. Esta trabajadora se compromete a prestar sus servicios como (5) ...
en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ...

SEGUNDA. En el caso de que el contrato se celebre para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo, el trabajo consistirá en (6) ...
de la actividad será de (7) ...
La duración estimada de (8) ...
La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de (9) ...

La actividad será de (10) ...
La duración será de (11) ...
La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de (12) ...

TERCERA. La jornada de trabajo será (13) ...
A tiempo completo, la jornada de trabajo será de (14) ...
A tiempo parcial, la jornada de trabajo ordinaria será de (15) ...

La jornada de trabajo ordinaria será de (16) ...
La jornada de trabajo ordinaria será de (17) ...
La jornada de trabajo ordinaria será de (18) ...

La jornada de trabajo ordinaria será de (19) ...
La jornada de trabajo ordinaria será de (20) ...
La jornada de trabajo ordinaria será de (21) ...

Existiendo pacto sobre la realización de horas complementarias que figuren como anexo al presente contrato (22). SI ☐ NO ☐

La distribución del tiempo de trabajo será (23) ...

Señalese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa

SI ☐ NO ☐

CUARTA. La duración del presente contrato será indefinido, iniciándose la relación laboral con fecha, 20/9/2006 y se establece un periodo de prueba de (24) ...

QUINTA. Esta trabajadora percibirá una retribución total de 80 euros brutos (25) ...

SEXTA. La duración de las vacaciones anuales será de 15 días (26) ...

SEPTIMA. El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contratos de Relevo»

OCTAVA. En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las siguientes bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato:

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA

HOMBRES
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año

MUJERES
a) Menores de 45 años 5.350 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA

HOMBRES
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año

MUJERES
a) Menores de 45 años 5.950 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año

En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontinuos, la empresa tendrá derecho a una subvención de (27) ...

contempladas, reducidas en los porcentajes establecidos en el art. 2.7 de la Ley 43/2006

NOVENA. La empresa se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del/la trabajador/a que contrata en los términos establecidos en el art. 10 del R.D. 1451/1983, de 11 de mayo.

DÉCIMA. Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio):

SI ☐ NO ☐

UNDECIMA. En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos de despido disciplinario previstos en el art. 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DUODECIMA. En lo no previsto en este contrato, ambas partes se comprometen a la observación de la legislación vigente y en especial, del R.D. 1451/1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio), modificado por el R.D. 170/2004, de 30 de enero (BOE de 31 de enero), y la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

DECIMOTERCERA. El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de construcción, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (28).

CLAUSULAS ADICIONALES